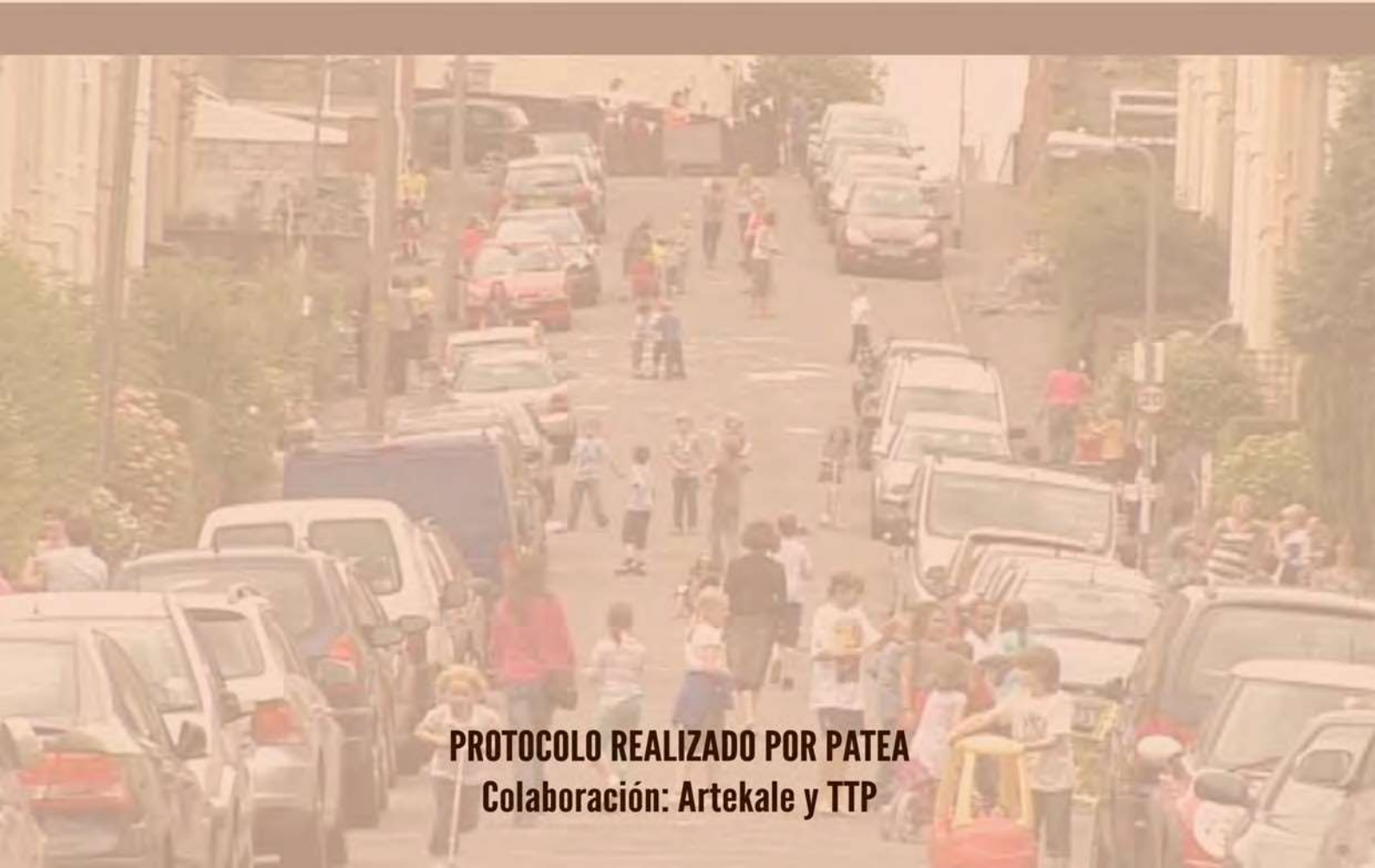




GUÍA PRÁCTICA

DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA
LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE

ARTES DE CALLE



PROTOCOLO REALIZADO POR PATEA
Colaboración: Artekale y TTP

GUÍA PRÁCTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES DE CALLE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2

Introducción a la especificidad de las Artes en Vivo y en especial a las Artes de Calle, para entender la idiosincrasia de la actividad y poder ajustar medidas de prevención que no impidan la realización de la actividad.

CONSIDERACIONES GENERALES

4

Medidas de prevención generales que pueden ser consideradas por cualquier empresa de cara a sus trabajadores y trabajadoras.

PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN

5

Medidas de prevención a tomar por la compañía durante las fases de una producción.

EXHIBICIÓN EN LAS ARTES DE CALLE

6

Medidas de prevención a tomar por la entidad contratante para la exhibición de un espectáculo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La escénica es una actividad esencialmente “social” que requiere, inevitablemente, el contacto físico de sus intérpretes. Su forma artística es la representación (en funciones, actuaciones, bolos, etc.) a partir de unos/as artistas ante un público. Es indisoluble de las representaciones el contacto físico entre los artistas en escena, por lo que necesitamos unas medidas concretas que no imposibiliten la realización de la actividad. Esto ya ha ocurrido en otros sectores como el pesquero, ya que en los barcos no se pueden cumplir las actuales medidas de seguridad.

Las Artes de Calle aglutinan piezas de las tres disciplinas escénicas, teatro, danza y circo, además de la música, con la peculiaridad de ser creadas específicamente para ser representadas en espacios públicos o lugares no convencionales. Las peculiaridades de esta especialidad hacen que se enriquezca de multitud de formas de relacionarse con el público lo que genera tres grandes bloques de tipos de espectáculos: itinerantes, estáticos e instalaciones. Cada uno de ellos precisará de protocolos ligeramente distintos.

Antes de continuar con las medidas propuestas es necesario resaltar que las creaciones producidas para espacios públicos no tienen por qué asociarse a multitudes ni tampoco a la imposibilidad de controlar el número de asistentes a la representación.

FASES DE UN ESPECTÁCULO

Los espectáculos pasan por diferentes fases desde su creación hasta que finalizan su exhibición, su recorrido:

- 1 PREPRODUCCIÓN**, se gesta la idea, el organigrama y se contacta con el equipo.
- 2 PRODUCCIÓN**, comienzan los ensayos y la coordinación de todos los elementos hasta el estreno.
- 3 EXHIBICIÓN**, la compañía actúa en diferentes plazas y para ello necesita cargar los materiales, viajar hasta el lugar de representación, descargar, hacer el montaje (escenografía, estructuras, vestuario...), realizar un ensayo o pase técnico, representar el espectáculo, desmontar y volver al lugar de origen.

TIPOS DE TRABAJO

En las Artes de Calle participan diferentes profesiones, personal técnico, artístico, administrativo y de producción, y la prevención de riesgos será diferente atendiendo a que se pueda desarrollar la actividad:

- 1** Se plantea una distinción básica en cuanto al elenco artístico y al técnico. El elenco artístico -dada las características de su trabajo- podrá no respetar la distancia física y el uso de medidas de protección individual cuando esté trabajando y desarrollando el espectáculo. Siendo una salvedad que responde al objetivo de posibilitar la actividad artística, ya que de otro modo su desarrollo sería imposible.

A su vez, la personalidad propia de cada espectáculo abre una gama de abundante casuística. Pero, con carácter general, se pueden aplicar medidas para garantizar al máximo la seguridad y salud de los artistas.
- 2** El elenco técnico, en cambio, estará totalmente sujeto al uso exclusivo de medidas de protección individual en función del riesgo según el contexto y de las medidas que se tomen a nivel organizativo y colectivo.
- 3** Cuando el equipo artístico sea también el encargado del montaje y desmontaje de los artilugios escénicos, las medidas de prevención se ajustarán a las circunstancias de la actividad.

TIPOS DE FORMATO

Podemos dividir los distintos formatos en 3 grandes bloques:

1 ITINERANTES

Se caracterizan por el desplazamiento del público por el espacio, calles, parques o plazas, acompañando el desarrollo de las escenas de la pieza. El público puede participar de forma más o menos cercana dependiendo principalmente del espacio dónde se programa el espectáculo.

2 ESTÁTICOS

Este tipo de espectáculos se caracteriza por tener al público ubicado alrededor del espectáculo de diferentes formas: en círculo completo, en semicírculo o simulando una platea de un teatro. Existen otras posibilidades de distribución, aunque sean variantes de las nombradas y en las que podría destacar la danza vertical o el circo aéreo.

El tratamiento del público puede ser similar a la de una sala de teatro, sentados con sillas instaladas por la organización o de carácter personal aportadas por cada uno de los espectadores. Pero también pueden disfrutar del espectáculo de pie en lugares señalizados previamente y manteniendo la distancia de 2 metros entre las demás personas presentes y para con el espectáculo.

3 INSTALACIONES

Este formato de intervención escénica en espacio público se caracteriza por la instalación de artilugios escénicos y escenográficos en los que los espectadores acceden bien para disfrutar de piezas escénicas, bien para interactuar en los elementos siguiendo una dramaturgia definida en el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES

La compañía adquiere el compromiso con la salud, en base a la adopción de medidas activas, para garantizar que el ejercicio y experiencia de la actividad, controle la transmisión del patógeno siempre en relación con las medidas oficiales establecidas en cada momento.

Es fundamental la sostenibilidad de estas medidas, o lo que es lo mismo, la capacidad de asumirlas en términos de aplicación que no desnaturalice la actividad y no puedan hacerla inviable en términos económicos.

- 1** Garantizar que las personas de la compañía que muestren síntomas relacionados con el COVID 19 no acudan a trabajar.
- 2** Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona enferma sintomática se llevarán a cabo las indicaciones médicas que establezcan las autoridades sanitarias.
- 3** Se potenciará el teletrabajo para el personal de administración y oficina, como prioridad en todas las fases de preproducción, producción y gestión.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID19

- 4** Cada compañía deberá elaborar y facilitar a sus trabajadoras y trabajadores un Plan de Contingencia o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral sobre el COVID-19. Este recogerá las medidas preventivas y de protección específicas para cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones psicofísicas y de salud de las personas que los ocupan.
- 5** El Plan de Contingencia o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral sobre el COVID-19 deberá ser práctico, sencillo y claro. Estará sometido a seguimiento constante por las compañías en función de la evolución de la enfermedad y la pandemia y las directrices que determinen en cada momento las autoridades sanitarias.
- 6** La compañía aplicará este Plan de Contingencia COVID-19 o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral a todas las actividades que lleve a cabo.
- 7** La responsable de los Riesgos laborales será la persona responsable de las medidas excepcionales de prevención durante la crisis del COVID19; esta será punto de referencia para el conjunto de la compañía y el personal contratado que participe en cada espectáculo. La persona designada trabajará en base a esta guía o su propio plan de prevención y las disposiciones que se emitan desde las autoridades sanitarias.
- 8** Cuando se subcontrate a empresas se solicitará a las mismas programas o planes de prevención y contingencia.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL E HIGIENE

- 9** Ofrecer un fácil acceso a agua y jabón. En los lugares en los que esto no sea posible, distribuir geles hidroalcohólicos para la higiene de manos y papel desechable para secado. Las papeleras contendrán una bolsa que pueda cerrarse y tapa. Es conveniente que tengan un mecanismo de apertura de pedal.
- 10** Para el personal administrativo, de producción y el personal técnico:
Uso exclusivo de medidas de protección individual en función del riesgo y como última medida entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.
- 11** Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los elementos usados como medidas de protección individual, poner especial atención en su colocación y retirada.
- 12** Son normas básicas de higiene: lavado frecuente de manos, incidiendo especialmente en los momentos de cambios de actividad, cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y, si no es posible, con el interior del codo flexionado.
- 13** El uso de móviles, ordenadores, tablets y walkies serán convenientemente desinfectados tanto al inicio como al final de la actividad, y al cambiar de usuario.

PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN

VISITAS TÉCNICAS

- 1** Las visitas técnicas que hayan de realizarse en los municipios, con objeto de conocer o ayudar a la definición y habilitación de los espacios para los espectáculos, se realizarán, siempre que sea posible, con la participación del menor número de personas requeridas. En todo caso, se respetarán las medidas sanitarias correspondientes.

MATERIAL DE LA COMPAÑÍA

- 2** Los instrumentos, material de trabajo y elementos de escena deberán ser desinfectados periódicamente.
- 3** Los productos y material de maquillaje y peluquería serán preferentemente de uso único y se desinfectarán cuando sea necesario.
- 4** Será necesario el lavado y desinfección del vestuario, así como guardar la ropa de cada una de las personas que forme parte del elenco artístico, en bolsas individuales.
- 5** Los elementos de atrezzo que se utilicen en los espectáculos y que no puedan ser de uso individual y sí compartido, serán desinfectados periódicamente.

DESPLAZAMIENTOS

- 6** La compañía proporcionará a los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten una Declaración Responsable o Certificado de Movilidad para sus desplazamientos.
- 7** En los viajes del elenco técnico se respetarán las directrices determinadas por las autoridades competentes.
- 8** Para los desplazamientos realizados con ocasión del trabajo, en los diferentes medios de transporte públicos o privados se deben seguir las disposiciones que establezcan las autoridades competentes, en cada momento. En el caso del elenco artístico, que por las características de su trabajo no va a poder mantener la distancia interpersonal, se podrán ocupar todas las plazas de los vehículos que se utilicen para desplazarse a los municipios donde vayan a desarrollarse los espectáculos, tanto en los desplazamientos de ida como de vuelta
- 9** En estos casos, la compañía acreditará la justificación de los desplazamientos.

EXHIBICIÓN

En este apartado se concretan las distintas pautas que serán desarrolladas en cada uno de los espacios que se habiliten para la ejecución de los espectáculos, atendiendo, en general, a los momentos de montaje y desmontaje, al pase técnico y la actuación, y desde la perspectiva de las personas que trabajarán en el espacio.

- 10** Las tareas y procesos asociados al espacio escénico (montaje y desmontaje, pase técnico, espectáculo) deben planificarse para que el personal técnico pueda mantener la distancia interpersonal establecida, siempre que sea posible.
- 11** La compañía ofrecerá, cuando sea necesario, a sus trabajadores y trabajadoras material de protección individual.
- 12** En general, la compañía asumirá al inicio y cese de la actividad diaria, la limpieza y la custodia segura del material de su propiedad.
- 13** Los micrófonos, cascos auriculares y otro material análogo serán de uso individualizado, siempre que sea posible, y se desinfectarán cuando sea necesario.
- 14** En caso de que estos materiales u otros, sean provistos por una empresa externa, la misma habrá de garantizar la desinfección de los mismos, para que estén convenientemente higienizados para su uso durante el espectáculo.
- 15** En las paradas técnicas (alimentación, repostajes y otros) se respetarán las recomendaciones de los establecimientos a los que se acceda.

EXHIBICIÓN EN LAS ARTES DE CALLE

En este apartado, nos centramos en las necesidades de regulación en el ámbito de la representación de los espectáculos, en las necesidades técnicas y humanas en relación entre la función y el público.

Cómo se ha indicado anteriormente, la riqueza de la relación de las Artes de Calle con el público es muy abundante en variantes y posibilidades, pero no por ello insegura o ineficaz para mantener las distancias físicas recomendadas en los protocolos sanitarios.

También tenemos que nombrar las necesidades que genera la producción "in situ" de las piezas para espacio público, como los espacios destinados a camerinos o los lugares de montaje, que no siempre son lugares creados para tal fin y que necesitan de protocolos específicos para estos casos, por este motivo desarrollamos dos apartados con referencia a estos ámbitos.

RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de iniciar el capítulo de propuestas preventivas para cada uno de los tipos de espectáculos definidos con anterioridad, comenzamos con unas recomendaciones que deberán ser aplicadas de forma generalizada:

- 1** Se evitará el contacto físico manteniendo la distancia sanitaria recomendada siempre que sea posible.
- 2** No se realizará la distribución de cualquier tipo de objeto, libros o folletos que no haya sido tratado previamente para evitar contagios.
- 3** Instalación de dispensarios de geles desinfectantes en diferentes lugares del espacio, como en accesos u otros lugares previstos por la organización
- 4** Instalación de cartelería informativa de las normas de seguridad, sanitarias y de comportamiento.
- 5** Personal de apoyo para la gestión de públicos y seguimiento del cumplimiento de las normas.
- 6** Emisión de avisos sonoros recordando las normas vigentes en cada momento.

ESPECTÁCULOS ITINERANTES

Para una mayor eficacia en las medidas propuestas para cada tipo de formato, dividimos los espectáculos catalogados como "ITINERANTES" en dos tipos, uno que hace referencia a los "desfiles" y otro que atiende a aquellos en los que el "público y el espectáculo de desplazan conjuntamente"

DESFILES

La característica de este tipo de espectáculos se centra en la disposición del público en los laterales de un itinerario marcado y por el que transitan una serie de artilugios escénicos que desfilan en orden. También destaca el hecho de se realizan en zonas céntricas de las poblaciones donde los habitantes se concentran para disfrutar del espectáculo. Como ejemplo podemos nombrar cualquier desfile festivo de cualquier población del territorio.

- 7** Ampliación de los recorridos para redistribuir al público en espacios ampliados.
- 8** El recorrido se realizará por lugares amplios, evitando calles estrechas y lugares propensos a las aglomeraciones.
- 9** Distribuir al público en zonas delimitadas por manzanas y aceras con controles de acceso y gestión del espacio para facilitar el cumplimiento de las distancias recomendadas.
- 10** En cada una de las zonas anteriores el público puede ser distribuido sentado y tras ellos, público de pie, manteniendo las distancias necesarias entre todas las personas mediante marcas previamente establecidas. El público también puede disfrutar del desfile desde las ventanas y terrazas de los edificios.
- 11** Uso obligatorio de mascarilla para acceder a los recintos si las autoridades y la situación sanitaria así lo recomienda o lo requiere.

PÚBLICO Y ESPECTÁCULO EN MOVIMIENTO

Este tipo de espectáculos itinerantes se caracterizan por el desplazamiento conjunto del público y artistas por el espacio, calles, parques o plazas, acompañando el desarrollo de las escenas. El público puede participar de forma más o menos cercana dependiendo principalmente de las dimensiones del espacio dónde se programa el espectáculo y las características del mismo.

- 11** Control de número de espectadores para evitar la masificación de los espacios.
- 12** Realizar la programación en avenidas y espacios amplios para facilitar las distancias de seguridad entre las personas que configuran el público y éste con el espectáculo.
- 13** Uso de mascarilla según las normas y recomendaciones vigentes en cada momento y lugar.
- 14** En caso de que la pieza lo permita, incluir acciones y procedimientos para enseñar al público a comportarse en las situaciones que se generen.

ESPECTÁCULOS ESTÁTICOS

- 15** Generar zonas preestablecidas mediante sillas, taburetes, gradas o cualquier otra marca que ayude a controlar las distancias necesarias en cada momento y lugar.
- 16** Planificar el proceso de acomodo y evacuación del público para evitar aglomeraciones y retrasos inoportunos.
- 17** Generar recorridos de acceso y salida de público para evitar aglomeraciones y cruces entre las personas.
- 18** Asistencia de personal para acomodación, evacuación y ayuda al público.

INSTALACIONES

Los elementos de mejora en su seguridad para adaptarse a las normativas sanitarias serían las siguientes:

- 19** Se delimitará el espacio para poder controlar el aforo. Podrá acceder un número limitado de personas durante un tiempo controlado, después del cual se vaciará el espacio para limpiar las superficies.
- 20** En el caso que se prevea mucho público, y en coordinación con los organizadores, acceso con ticket obtenido previamente para evitar colas, priorizando su obtención por vía telemática.
- 21** Gel hidroalcohólico en la entrada y salida del espacio para que el público se limpie las manos antes de acceder al espacio y cuando sale de él.
Dibujo de un círculo en el suelo alrededor de cada juego o instalación para delimitar el espacio interpersonal.
- 22** Información sobre las medidas de seguridad antes de acceder.
- 23** Uso de mascarillas, en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en el momento de la actuación.
- 24** Además de las medidas anteriores, en el caso de las actividades que se desarrollen dentro de espacios cerrados, como por ejemplo caravanas, se accede por unidades de convivencia hasta un aforo máximo de 8 personas, o bien en el caso de personas de diferentes núcleos, se reducirá el aforo en número suficiente para mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas. El uso de mascarilla será obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia interpersonal de al menos dos metros.

CAMERINOS

La producción de la exhibición de las Artes de Calle conlleva, en ocasiones, la habilitación de espacios para camerinos no pensados para tal fin. Por ello se deberán tener en consideración algunas recomendaciones adicionales a todas aquellas que se apliquen a espacios creados para tal fin en recintos culturales o deportivos.

- 25** Tendrán las dimensiones necesarias para que el número de personas que deban utilizarlo puedan mantener las distancias marcadas en los protocolos sanitarios.
- 26** Estarán ubicados lo más cerca posible de los lugares de actuación. En el caso de los espectáculos itinerantes estos estarán en lugares lo más próximos posible a los puntos de inicio y final de la representación.
- 28** Contarán con geles desinfectantes a disposición de las compañías.
- 29** Instrucciones del uso de las instalaciones a disposición de todas las personas que configuran el equipo artístico y técnico del espectáculo.
- 30** Serán desinfectados antes y después de cada uso.

ZONA DE MONTAJE - DESMONTAJE

Generalmente los lugares de montaje y desmontaje de los espectáculos de calle suelen ser zonas públicas acotadas para tal fin. En estas zonas se procede al ensamblaje de los artilugios escénicos y los equipos técnicos que configuran las escenografías y espacios escénicos de los espectáculos, independientemente de la disciplina de la que se trate.

Para aumentar la seguridad en este periodo del proceso, se implementarán unas medidas específicas que se añadirán a las ya creadas de forma interna en cada compañía, siguiendo los protocolos marcados por los Planes de protección de riesgos laborales generados y aprobados para cada espectáculo en concreto.

- 31** La organización acotará el espacio suficiente, para que, en el proceso de ensamblaje de los artilugios escénicos, se mantengan las distancias sanitarias necesarias.
- 32** A este espacio sólo tendrá acceso el personal debidamente autorizado.
- 33** Este espacio dispondrá de geles desinfectantes y medidas de protección individual necesarias para todas las personas que aporte la organización y que tengan que compartir espacio de trabajo con el personal que configura el equipo del espectáculo.
- 34** Como norma general se asegurará que todos miembros del equipo tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.
- 35** Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- 36** En todo caso, el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

DE LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO

La empresa productora deberá poner a disposición de los integrantes del espectáculo los elementos de prevención adecuados para el correcto desarrollo de su trabajo.

Por norma general se aplicarán las medidas de protección comunes a los colectivos artísticos siempre que no estén recogidas en los Planes de Prevención de Riesgos laborales que todo espectáculo profesional debe tener creado e implementado por empresas homologadas para tal fin.

Además de las medidas generales de higiene y prevención generales serán aplicables a los colectivos artísticos las siguientes medidas:

- 37** Cuando haya varios artistas simultáneamente en escena, la dirección artística procurará que se mantenga la distancia sanitaria de seguridad en el desarrollo del espectáculo.
- 38** En aquellas actuaciones o espectáculos en los que no pueda mantenerse dicha distancia de seguridad, ni el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, como es el caso de los y las acróbatas, actrices, actores, profesionales de la danza, etc, se atenderá a medidas de seguridad diseñadas para cada caso particular a partir de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



www.pateacalle.org

info@pateacalle.org

TEL. 688 76 45 66